RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº663-2022-GM/MDC.

Carabayllo, 16 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°659-2022-GM/MDC de fecha 15.11.2022, se dio por concluida la designación a partir de la fecha, del Sr. MARIO CESAR LLANTO CAMUS en el cargo de confianza de JEFE MUNICIPAL DE LA AGENCIA TORRE BLANCA de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, asimismo a través de la Resolución de Gerencia Municipal N°660-2022-GM/MDC de fecha 15.11.2022, se dio por concluida la designación a partir de la fecha, del Sr. FERNANDO MANUEL GRANDE MANRIQUE en el cargo de confianza de JEFE MUNICIPAL DE LA AGENCIA LAS LOMAS de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

Que, encontrándose vacante los cargos citados, corresponde proceder con la encargatura respectiva, a fin de no paralizar las funciones propias de la misma;

Que, estando a lo expuesto y contando con las atribuciones administrativas delegadas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; otorgadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 073-2022-A/MDC de fecha 03 de octubre de 2022, y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13º literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza Nº 428-MDC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al **Sr. GREGORIO BARTOLOME MANHUALAYA TOLENTINO** las funciones del cargo de confianza de JEFE MUNICIPAL DE LA AGENCIA TORRE BLANCA Y LA AGENCIA LAS LOMAS de la Municipalidad Distrital de Carabayllo en adición a sus funciones como Jefe Municipal de la Agencia San Pedro de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas que correspondan conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal Web de la municipalidad, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Mg. Abog. JOHNNY ROBER TOMA JAIMES
GERENTE MUNICIPAL